Fecha:	Santiago de Cali, 20 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	__15_:_00__ Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 206– ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones y recomendación de adjudicación del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 189/2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL" Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Compromiso
5) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 19 de agosto de 2025, siendo las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones y recomendación de adjudicación del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 189/2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL" Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO
2	JEFE ÁREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4
3	JEFE PLANEACIÓN
4	JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	SM254 OLGA LUCIA CANO CASTILLO CPS YINA MARCELA ARTEAGA IBARRA
ECONÓMICA	CPS MAURICIO ESTABAN DELGADO BENAVIDES SI JHON FREDY MUNERA
JURIDICO	IT ROBERT ALEXANDER RUALES CPS JOHANA CAMILA CORDOBA

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	ST. ANGELA MORA MONCAYO Jefe Contratos RASES4 (E)
2	APA-17 LUIS FELIPE TAMAYO MONTENEGRO – Contratos UPRES DENAR
3	SI. DIANA MADELEINE CHAVEZ FERNANDEZ

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

✓ **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL" Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"**

Presupuesto Oficial: El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($39.000.000)**, Moneda Legal Colombiana, incluido el IVA, para la vigencia **2026**, destinados a cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2026**.

- Que la publicación de la invitación publica se realizó el dia **(3/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)** en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así:

- Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, no **se** efectuaron ninguna

- Fecha de Cierre: **(10/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

- **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 10 de agosto de 2026, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Policía Pasto - Profamilia	PROFAMILIA	Oferta en evaluación	10/08/2026 11:22 AM	39.000.000 COP

3. Presentación Evaluaciones.

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2026-164571-DENAR / UPRES – JEFAD – 29.25** de fecha 12 de agosto de 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual se estableció que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso. Así:

Asunto: Evaluación Económica proceso Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 189/2026**

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso de Mínima Cuantía que trata de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL" Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($39.000.000)** moneda legal colombiana, Incluido IVA, correspondientes a la Vigencia 2026.		Amparados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026 **SIIF N°. 52326 del 27 de julio de 2026** expedido por el jefe de Presupuesto de la RASES 4	*El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", o aquellas normas que lo modifiquen o adiciones, metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente*

Fecha de Cierre: 10 de agosto de 2026
Hora de Cierre: 18:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

1. **ASOCIACION PROFAMILIA**

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	N° NIT
1	ASOCIACION PROFAMILIA	3185310121	860.013.779-5
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: ADRIANA GUZMAN AVILA	3390909	CC. 52.116.975

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

REFERENCIA	1
	ASOCIACION PROFAMILIA
	¿CUMPLE?
OFERTA ECONÓMICA (Anexo)	SI
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	SI
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	SI
RESULTADO	HABILITADO

OFERTA ECONÓMICA

Bogotá DC 4 de Agosto del 2026

ANEXO No. 4

OFERTA ECONOMICA

Favor describa el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** al precio techo establecido teniendo en cuenta los siguientes criterios.

DESCRIPCION	UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
EL UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICA PARA TODOS LOS ITEMS DESCRITOS EN EL ANEXO **PRECIO TECHO** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	_____0_____%

Nota1: Para la contratación se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado el cual será aplicado a todos los ítems.

Nota2: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es de TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS COLOMBIANOS ($39.000.000) incluido IVA, para la Vigencia 2026.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ASOCIACION PROFAMILIA
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 860013779-5
Nombre Representante Legal: ADRIANA GUZMAN AVILA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 52116975
Dirección: CALLE 34 # 14-52
Teléfono: **33090900**
Email: **aguzman@profamilia.org.co**

SERVICIOS

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	% DESCUENTO OFRECIDO	VALOR OFERTADO CON DESCUENTO
1	637301	VASECTOMÍA (BAL)	$ 514.075	0%	$ 514.075
2	662202	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 655.488	0%	$ 655.488
3	697101	PAQUETE DE PLANIFICACION FAMILIAR TEMPORAL DIU	$ 78.199	0%	$ 78.199
4	890301	CONSULTA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR TEMPORAL DIU	$ 37.394	0%	$ 37.394
5	977100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	$ 69.078	0%	$ 69.078
6	861801	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	$ 370.795	0%	$ 370.795
7	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	$ 109.841	0%	$ 109.841
8	699101	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL UTERO MIRENA	$ 1.080.940	0%	$ 1.080.940
9	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$ 64.949	0%	$ 64.949
10	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	$ 52.005	0%	$ 52.005
11	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	$ 52.005	0%	$ 52.005
12	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	$ 60.053	0%	$ 60.053
13	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	$ 42.037	0%	$ 42.037
14	671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	$ 110.862	0%	$ 110.862
15	672001	CONIZACION CERVICAL (BAJO ANESTESIA GENERAL)	$ 1.550.838	0%	$ 1.550.838
16	672001	CONIZACION CERVICAL (EN CONSULTORIO)	$ 554.792	0%	$ 554.792
17	673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	$ 101.981	0%	$ 101.981
18	702203	EXAMEN VISUAL DEL CONDUCTO VAGINAL Y CUELLO UTERINO [COLPOSCOPIA]	$ 125.710	0%	$ 125.710
19	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	$ 22.053	0%	$ 22.053
20	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL	$ 13.559	0%	$ 13.559
21	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	$ 167.352	0%	$ 167.352
22	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	$ 69.655	0%	$ 69.655
23	906249	PAQUETE PREP TAMIZAJE VIH	$ 38.396	0%	$ 38.396
24	906039	PRUEBA RAPIDA Treponema pallidum ANTICUERPOS PRUEBA TREPONEMICA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA PRESENCIAL	$ 25.806	0%	$ 25.806
25	906317	PRUEBA RAPIDA Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE Ag HBs PRESENCIAL	$ 22.602	0%	$ 22.602
26	750303	PQ. IV FARMACOLOGICO (PRIMER TRIMESTRE)	$ 705.514	0%	$ 705.514
27	750302	EVACUACION UTERINA PARA TERMINACION DEL EMBARAZO POR ASPIRACION AL VACIO	$ 705.514	0%	$ 705.514
28	750302	PQV AMEU BAG (PRIMER TRIMESTRE)	$ 970.918	0%	$ 970.918
29	750301	DILATACION Y EVACUACION DE LAS 14.7 A 22.6 SEMANAS DE GESTACION	$ 1.705.296	0%	$ 1.705.296

CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación que le corresponde evaluar a este comité y que son exigidos dentro de la invitación publica **PN RASES4 MIC 189/2026**, el oferente **ASOCIACION PROFAMILIA** identificado con NIT. **860.013.779-5**, **CUMPLE**, con lo establecido en la invitación pública y su oferta económica presenta un 0% de descuento a los precios techos establecidos, por lo anterior, este comité concluye que el proponente queda habilitado para continuar con el presente proceso.

SI JHON FREDDY MUNERA RODRIGUEZ
Evaluador Económico

CPS MAURICIO ESTEBAN DELGADO BENAVIDES
Evaluador Económico

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **No. GS-2026-165635-DENAR**,de fecha 14 de AGOSTO de 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la se estableció que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso así:

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES4 MIC 189/2026,** para la contratación de proceso modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL" Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL".**

Se realiza verificación en plataforma Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – (REPS), sobre la habilitación de servicios de salud de la entidad **ASOCIACIÓN PROFAMILIA** con Nit **860013779-5**

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 860013779 - 5
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Nariño — Municipio: PASTO
Código de Prestador	5200100508 - 01
Nombre del Prestador	ASOCIACIÓN PROFAMILIA
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	KR 36 # 19-126 PALERMO
Teléfono(s)	(602)7380140
Fax	
Correo Electrónico	jonathan.vargas@profamilia.org.co
Razón Social	ASOCIACIÓN PROFAMILIA
Representante Legal	MARTA ELENA ROYO RUIZ
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20061115 — Fecha de Vencimiento: 20270831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 12 de agosto de 2026 (5:11 p.m.)

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0076302
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0076303
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	301 -ANESTESIA	DHSS0076304
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	312 -ENFERMERÍA	DHSS0076306
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0076307
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0076308
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0076309
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	368 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA	DHSS0076311
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	420 -VACUNACIÓN	DHSS0076312
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0076313
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0764901
Nariño	PASTO	5200100508	01	PROFAMILIA PASTO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0076314
Nariño	IPIALES	5235600508	03	PROFAMILIA IPIALES	312 -ENFERMERÍA	DHSS0570042
Nariño	IPIALES	5235600508	03	PROFAMILIA IPIALES	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0570043
Nariño	IPIALES	5235600508	03	PROFAMILIA IPIALES	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0572917

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($39.000.000) incluido IVA, para la vigencia 2026**		**Vigencia 2026:** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 52326 del 27 de julio del 2026, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente

Fecha de Cierre: 10 de agosto de 2026
Hora de cierre: 18:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**ASOCIACIÓN PROFAMILIA**	3390900	860013779-5
	REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA GUZMAN AVILA	3390900	52.116.975

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño – Regional de Aseguramiento No 4.	X	
2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN	X	
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias y habilitaciones.	x	
4	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	X	
5	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.	X	
6	La atención por consulta externa y los servicios posteriores a la atención inicial de urgencias deben prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario de Referencia y Contrarreferencia de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del documento de identidad del usuario. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.	X	

7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 o al Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato	X	
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al funcionario de la Oficina de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
9	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	X	
10	El oferente y posterior CONTRATISTA deberá disponer de médicos especialistas, enfermeras profesionales, médicos generales, auxiliares de enfermería, psicólogo, psiquiatra, trabajador social con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	X	
11	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles	X	
12	El contratista deberá anexar junto a su propuesta el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender. Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes.	X	
13	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación anexa a la oferta, firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad	X	
14	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. **La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.**	X	
15	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: • Porcentaje de Contra referencia • Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos armando.benavides@correo.policia.gov.co	X	
16	La Oportunidad para procedimientos diagnósticos y terapéuticos se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS Ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.	X	
17	El oferente deberá certificar experiencia, para lo cual deberá allegar **certificaciones** de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea IGUAL O SIMILAR AL QUE SE VA A CONTRATAR, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Objeto del contrato Valor del contrato Plazo de ejecución del contrato Fecha de iniciación y finalización del contrato Nombre del contratante Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones. No se acepta auto certificaciones.	X	

	No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, **se requieren certificaciones**. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
18	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co. Denar.upres@correo.policia.gov.co. a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.	X	
19	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 080 de 2023 Manual de medicamentos y terapéutica	X	
20	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud	X	
21	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	X	
22	La entidad debe acreditar la aplicación de Guías y Protocolos actualizados, con base en la evidencia científica aceptados en salud para el manejo de los pacientes. Para ello se requiere certificación firmada por el representante legal.	X	
23	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexos a las cuentas de cobro y paralelamente a los correos electrónicos denar.upres-ccu@correo.policia.gov.co. Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago	X	
24	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	X	
25	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	X	
26	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 el reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.	X	
27	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de ARL 2019 modelo de atención en salud familiar para fuerzas militares y de Policía.	X	
28	El Oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	x	
29	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
30	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.	X	
31	EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y supervisor de CONTRATO, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	X	
32	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso)	X	
33	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médicas y/o cuando el paciente lo requiera.	X	
34	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.	X	
35	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 080 del 2023 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cumpliendo los requisitos	X	

	establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.		
36	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.	X	
37	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: **denar.upres-ccu@policia.gov.co**. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.	X	
38	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	X	
39	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	X	
40	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO	X	
41	En el caso de que se requiera un procedimiento que ofrezca el Oferente para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y Líder del Proceso de Referencia contra referencia y Autorizaciones, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato	X	
42	Todo paciente una vez sea valorado, diagnosticado, manejado y con evolución clínica satisfactoria a la terapéutica instaurada en el nivel II Y III, debe ser contra remitido al primer nivel de atención diligenciando el formato de contra referencia estandarizado contenido en el anexo 10 de la resolución 4331 del 2012, que permita realizar demanda inducida en el primer nivel en cumplimiento al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de las fuerzas militares y de Policía Nacional acuerdo 070 del 2019, con inclusión en atención primaria de acuerdo al decreto 1438 del 2011.	X	
43	El proponente debe presentar junto a la oferta, la certificación de requisitos mínimos de habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.	X	
44	La solicitud de servicio bajo cotización se cancelará al valor inicial propuesto por el oferente, valores adicionales tales como, IVA, cambio de tarifas, o valores adicionales por la prestación del servicio, SERAN OBJETO DE GLOSA.	X	
45	Si se requieren servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación y remisión para hospitalización u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán autorización por parte de la oficina de Referencia y Contra referencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente y debe notificarse al correo electrónico referdenar@hotmail.es utilizando para ello el formato Anexo Técnico No. 3 de la resolución 3047 del 2008 y siguiendo los procedimientos y términos definidos por el Ministerio de la Protección Social, para el efecto y con base a los acuerdos realizados entre el contratista y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.	X	
46	**Formación Académica y experiencia.** Presentar por parte del profesional con especialidad y subespecialidad: número de cédula, en archivo Excel. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. Para este ítem deben diligenciar formato de idoneidad	x	
47	Para los oferentes que brinden los Servicios en la Especialidad de PLANIFICACION FAMILIAR SEXUAL Y REPRODUCTIVA se permitirá hacer Procedimientos de Nivel II en sus Instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de Habilitación estipulados para tal fin: CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el Instructivo será entregado a las Instituciones que nos prestaran los Servicios de Tercer Nivel de Complejidad tanto en Consulta Ambulatoria Especializada como Hospitalaria; para que sea divulgado a los Profesionales adscritos a dichas Entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los Afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los Servicios y a la atención por las Especialidades o Subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA OFICINA DE REFERENCIA DE LA Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
48	FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS La unidad que posee la necesidad y de acuerdo al objeto a contratar indicará la necesidad de verificar la experiencia de las personas que prestaran los servicios requeridos. Identificando adicionalmente los requisitos de formación académica (Profesión, especializaciones, etc.). TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con el Especialista en planificación familiar sexual y reproductiva; Idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los Diplomas o Certificaciones que Acrediten sus Estudios, la correspondiente Especialidad y toda la Documentación inherente al Proceso. El Oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud. Ley 1169 de 2007 o aquellas normas que deroguen o modifiquen	x	
49	SERVICIO SOLICITADO:	X	

	Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia en planificación familiar sexual y reproductiva, enmarcados en el II Nivel de Complejidad Ambulatoria estipulada en el Acuerdo 093 de 8 octubre de 2025. SU ACCESO SERÁ PREVIA VALORACIÓN POR, MEDICINA GENERAL, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, MEDICINA LABORAL, O INTERCONSULTA POR PROFESIONALES AFINES, INCLUYENDO CONCEPTOS INTRAHOSPITALARIOS SI SE REQUIEREN, ACOGIENDOSE A LA MALLA DE PERTINENCIA DEL CONTRATANTE, LA CUAL SE LES HARA ENTREGA UNA VEZ INCIE EL CONTRATO. SE SOLICITA ADEMÁS LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE SU ESPECIALIDAD, EXAMENES DE MAYOR TECNOLOGIA SI SE NECESITARAN O LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN SALAS ESPECIALES POR LA CONDICIÓN DEL PACIENTE, ASUMIENDO LAS REACCIONES ADVERSAS SI SE PRESENTAN, PARA SU CORRESPONDIENTE SOLUCIÓN CONDICIONES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR QUE EL PERSONAL CUENTA CON EXPERIENCIA EN COLOMBIA Y HABER PARTICIPADO MÍNIMO EN UN (1) CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO; ANEXANDO LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES, EXPEDIDOS POR LA EMPRESA O ENTIDAD DONDE SE DESARROLLÓ EL MISMO ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PERSONAL DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES EN EL RAMO. NOTA: LAS HABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS SE CONVALIDARÁN A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
50	Capacidad operativa y justificación: Se debe tener en aquellos procesos que requieran identificar la capacidad de Instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. EL OFERENTE DENTRO DE SU PROPUESTA DEBERÁ ANEXAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN SE ENCUENTRE PRESTANDO, CON LOS HORARIOS Y DÍAS DE SERVICIO Y DEBE CONTENER LA TECNOLOGÍA, VALORES DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA ATENCIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO. ESTOS SERVICIOS REALES ADJUNTOS EN LA OFERTA PODRÁN SER VERIFICABLES A LA FECHA DE LA REVISIÓN DE LA MISMA	X	
51	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años, adulto mayor y personas con algún tipo de discapacidad, por lo que el contratista se compromete a brindar horarios de atención preferencial garantizando así condiciones que permitan accesibilidad, oportunidad y continuidad en los servicios prestados acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población y a la resolución 3100 del 2019	X	
52	La atención por consulta AMBULATORIA debe prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario de Referencia contra Referencia de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del documento de identidad del usuario (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil) usuarios que no cumplan con estos requisitos no deben ser atendidos	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
01	**CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE REQUISITOS ESENCIALES POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**: oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social las normas generales vigentes. Presentar el Certificado de declaratoria de requisitos esenciales del Instituto Departamental de Salud de Nariño, certificado de habilitación.	X	
02	**SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD**: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial.	X	
03	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	X	
04	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que el responsable del SGSST aprobó el curso de 20 o 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 febrero de 2019	X	

PROCEDIMIENTOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	637301	VASECTOMÍA (BAL)	X	
2	662202	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	X	
3	697101	PAQUETE DE PLANIFICACION FAMILIAR TEMPORAL DIU	X	
4	890301	CONSULTA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR TEMPORAL DIU	X	
5	977100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	X	
6	861801	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	X	
7	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	X	
8	699101	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL UTERO MIRENA	X	
9	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	X	
10	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	X	
11	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	X	
12	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	X	
13	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	X	
14	671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	X	
15	672001	CONIZACION CERVICAL (BAJO ANESTESIA GENERAL)	X	
16	672001	CONIZACION CERVICAL (EN CONSULTORIO)	X	
17	673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	X	
18	702203	EXAMEN VISUAL DEL CONDUCTO VAGINAL Y CUELLO UTERINO [COLPOSCOPIA]	X	
19	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	X	
20	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL	X	
21	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	X	
22	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	X	
23	906249	PAQUETE PREP TAMIZAJE VIH	X	
24	906039	PRUEBA RAPIDA Treponema pallidum ANTICUERPOS PRUEBA TREPONÉMICA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA PRESENCIAL	X	
25	906317	PRUEBA RAPIDA Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE Ag HBs PRESENCIAL	X	

26	750303	PQ IV FARMACOLOGICO (PRIMER TRIMESTRE)	X	
27	750302	EVACUACION UTERINA PARA TERMINACION DEL EMBARAZO POR ASPIRACION AL VACIO	X	
28	750302	PQV AMEU BAG (PRIMER TRIMESTRE)	X	
29	750301	DILATACION Y EVACUACION DE LAS 14.7 A 22.6 SEMANAS DE GESTACION	X	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos que le corresponde evaluar a este comité, detallados en el pliego definitivo del proceso **PN RASES4 MIC 189/2026**, el oferente **ASOCIACIÓN PROFAMILIA** con Nit **860013779-5** se encuentra habilitado y cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Anexo 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas y puede continuar dentro del proceso de selección de contratación.

Atentamente,

CPS Dra. **GINNA MARCELA ARTEAGA IBARRA**
Evaluador Técnico

SM254 Dra. **OLGA LUCIA CANO CASTILLO**
Evaluadora Técnica

Evaluación Jurídica.

Que mediante oficio No. **No. *GS-2026-164926-DENAR***,de fecha 13 de AGOSTO de 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual se estableció que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso así:

REF: EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES4 MIC 189/2026

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL" Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL."***

En cumplimiento de la orden impartida para efectuar la Evaluación Jurídica de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía, me permito remitir el estudio jurídico detallado de la oferta allegada, teniendo en cuenta que, en el marco del referido procedimiento contractual, se presentó una propuesta para la verificación y análisis de los requisitos jurídicos correspondientes.

PROPONENTE	1
NOMBRE	ASOCIACIÓN PROFAMILIA
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales expedido por Contraloría	SI
Certificación de aportes parafiscales y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	SI
Certificación Expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones	SI
RUT	SI
Formulario 3 Compromiso Anticorrupción	SI
Formulario Origen Lícito de Recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad Formulario 6	SI

Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas Ley 1801 de 2016	SI
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.	SI
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
ASOCIACION PROFAMILIA	ADRIANA GUZMAN AVILA C.C. 52.116.975	CUMPLE

Nota: Se deja constancia de que el Comité Evaluador, en cumplimiento de los principios de transparencia, verificación y debida diligencia, consultó los antecedentes del representante legal y del oferente en las plataformas oficiales dispuestas para tal fin, verificando antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y la inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018.

De igual manera se expresa de que si bien en el estudio previo se estableció como requisito jurídico el aportar el certificado e existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Respectiva, de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley 2150 de 1995 las entidades sin ánimo de lucro del sector salud, como es el caso del proponente evaluado no están obligados a registrarse ante cámara de comercio ya que su habilitación y acreditación en existencia y representación legal la establece directamente el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

Intendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO
Evaluador Jurídico

Abg. CAMILA MUÑOZ
Evaluador Jurídico

Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente **ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA - PROFAMILIA**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA - PROFAMILIA	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 189/2026.**

4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 189/2026.** El cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DISAN – BOGOTÁ. Y AQUELLOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."** a la **ASOCIACIÓN PROFAMILIA** identificada con el Nit. 860013779-5, representada legalmente por la señora **ADRIANA GUZMAN AVILA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52116975 de Bogotá,** por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($39.000.000)** Incluido IVA, para la vigencia 2026.

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Publicado el informe de evaluación en el SECOP II, **se otorga un plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación (***Procedimiento en el* Artículo 2.2.2.4.2.5 numeral 11 de la Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional")**.

- ✓ Si vencido el término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del Informe de Evaluación no se presentan observaciones por parte de los interesados, se procederá a efectuar la recomendación de adjudicación del contrato, con fundamento en los resultados de las evaluaciones técnica, jurídica y económica efectuadas dentro del proceso

- ✓ La adjudicación del proceso se hará mediante una aceptación de oferta a proponente que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: APA 17 LUIS FELIPE TAMAYO MONTENEGRO - Contratos UPRES NARIÑO
Revisado por: ST. ANGELA MORA MONCAYO
Fecha de elaboración: 19/08/2026
Ubicación: C:\\ Mis Documentos\

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de Agosto de 2025		
Hora de inicio:	15:00horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 206– ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones y recomendación de adjudicación del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 189/2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL" Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área Logística y Financiera RASES 4	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6109640	—	
MY	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	1073605	3244221	
IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Oficina de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6.4 6412	3124	
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Jefe de Asuntos Jurídicos	deval.rases-ntj@policia.gov.co	29505977	3447647	
SM254	OLGA LUCIA CANO CASTILLO	Comité Técnico	olga.cano@correo.policia.gov.co	59837396	3147496902	VIA TEAMS
CPS	YINA MARCELA ARTEAGA IBARRA	Comité Técnico	markce1901@hotmail.com	1085318784	320699017	VIA TEAMS
PT	MARIO LAEXIS LOPEZ DULCE	Comité Económico	mario.lopez3368@correo.policia.gov.co	1086359853	3152443773	VIA TEAMS
SI	JHON FREDY MUNERA RODRIGUEZ	Comité Económico	jhon.munera@correo.policia.gov.co	1085304909	3207485331	VIA TEAMS

SI	ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO	Comité Jurídico	robert.ruales@correo.policia.gov.co	1085272169	3215656056	VIA TEAMS
CPS	JOHANA CAMILA CORDOBA MUÑOZ	Comité Jurídico	denar.upres-aju@policia.gov.co	1085308408	3163778074	VIA TEAMS
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
ST	ANGELA MORA MONCAYO	Jefe Contratos RASES4 (E)	angela.mora@correo.policia.gov.co	1033802233	3145061201	
APA 17	LUIS FELIPE TAMAYO MONTENEGRO	Analista de Contratos UPRES NARIÑO	Luis.tamayom@correo.policia.gov.co	1085275052	3504189801	Vía teams
SI	DIANA MADELEINE CHAVEZ FERNANDEZ	Analista Contratos RASES4	Diana.chavezf@correo.policia.gov.co	**1107061537**	3008135202	

Av. 10 Norte # 16N-21
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA